



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REFS.: N°s 975.615/23
DASR 977.907/23

TOMA CONOCIMIENTO DE PRESENTACIONES QUE INDICA Y REMITE COPIA.

SANTIAGO,

La Subsecretaría de Educación, mediante el oficio Ord. N° 07/5109, de 2023, ha dado cuenta de lo requerido en el oficio N° E418758, de 2023, de este origen, a través del cual se solicitó responder al tenor de las presentaciones que en dicho documento se indican, en las cuales el Prosecretario de la Cámara de Diputada y Diputados y la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de esa entidad, pidieron iniciar el procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° de la ley N° 18.918.

En un sentido similar, ha informado la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el oficio N° DN 1382, de 2023.

Al respecto, cabe recordar que mediante los oficios N°s. E408280; E408286; E408289; E408290; E408293; E408295, y E408300, todos de 2023, de este origen, se remitió a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el oficio N° 50.683, de 2023, del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, y los oficios N°s 521/4/2023; 524/4/2023; 527/4/2023; 518/4/2023; 530/4/2023, y 510/4/2023, de la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en los cuales se indicaba que dicha entidad no había proporcionado respuesta al oficio N° 45.123 de 18 de julio de 2023, del Prosecretario de la Cámara de Diputados y a los oficios N°s. 9; 41, y 92, todos de 2022, y 315; 389, y 425, todos de 2023, de la referida Comisión de Educación.

En dicho contexto, la Subsecretaría de Educación informa que dichos requerimientos fueron respondidos en la forma que se expresa:

Requerimiento	Información proporcionada
Oficio N° 45.123, de 2023, del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.	Atendida por oficio Ord. N° 07/1435, de 2023, de la Subsecretaría de Educación
Oficio N° 9, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y	Atendido por oficio Ord. N° DN 1337/2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y

**A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

Diputados.	Becas.
Oficio N° 41, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados.	Atendido por oficio Ord. N° DN 1342/2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
Oficio N° 92, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara Diputadas y Diputados.	Atendido por oficio Ord. N° DN 1370/2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
Oficio N° 315, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados.	Derivado por Oficio Ord N° 07/4598, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por ser materia de su competencia.
Oficio N° 389, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados.	Atendida por oficio Ord. N° 07/1660, de 2023, de la Subsecretaría de Educación
Oficio N° 425, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados.	Atendida por oficio Ord. N° 07/1679, de 2023, de la Subsecretaría de Educación

Al respecto, esta Entidad de Control toma conocimiento de lo informado, entendiendo que el motivo por el cual fue pedida su intervención, en el asunto que interesa, salvo en lo concerniente al Oficio N° 315, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, derivado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se encuentra superado, remitiéndose copia de los antecedentes proporcionados en la forma indicada en la distribución del presente oficio.

Sin desmedro de lo expresado, la Subsecretaría de Educación deberá informar a esta Entidad de Control de la respuesta que dé a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, al tenor del oficio precedentemente citado.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- A la Diputada señora Carla Morales Maldonado (carla.morales@congreso.cl).
- Al Diputado señor Gaspar Rivas Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados (grivas@congreso.cl).
- Al señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- A la señora Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- A la Secretaría General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- A la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

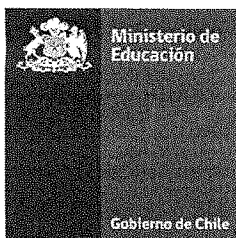
Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 26/03/2024

Código Validación: 1711486061637-ed4e3114-cfad-4e1f-b534-b0c4c1c41232

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





DIVISIÓN JURÍDICA

ORD. : 07/

5109

ANT : Of. Ord. N.ºE418.758, de 2023, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

MAT : Evacúa informe sobre presentación del Prosecretario de la Cámara de Diputados y la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, al tenor de lo que indica.

SANTIAGO, 19 DIC 2023

**A: SR. CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**DE: VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio N.º418.758, de 2023, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por el cual el Prosecretario de la Cámara de Diputados solicita dar respuesta al Oficio N.º45.123, de 2023, y la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados solicita dar respuesta a los Oficios N.ºs 9, 41 y 92 todos de 2022 y 315, 389 y 425, todos de 2023.

Sobre el particular, se hace presente que la respuesta a estos oficios fue requerida, en primera instancia, a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, entidad que dio respuesta a través del Oficio N.º DN-01332/2023, indicando que la información solicitada fue remitida a esta Subsecretaría para los fines previstos la Ley N.º18.918, mediante los Oficios N.ºs874/2022 y DN-01003/2023, DN-01278/2023, DN-01256/2023 y DN-01175/2023, todos de 2023. Asimismo, respecto de los requerimientos formulados por los Oficios N.ºs41/4/2022 y 9/4/2022, de la Comisión de Educación, es preciso indicar que estos se encuentran en trámite.

Según lo indica la Entidad Control, la respuesta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas no le permite dar por establecido que se haya dado cumplimiento a la entrega información requerida por el Prosecretario de la Cámara

de Diputados y la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, razón por la cual se requiere la información que pueda aportar esta Subsecretaría para éstos efectos.

En consecuencia, se informa lo siguiente:

1. Oficio N.º45.123, de 2023, de la Honorable Diputada señora Carla Morales Maldonado el que requiere se informe sobre los nombramientos en servicios públicos correspondientes a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en particular en lo relativo a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en los términos que se indica. Se dio respuesta por medio de Ord. N.º07/1.435, de 18 de octubre de 2023, de esta Subsecretaría.
2. Oficio N.º9, de 2022, de la Comisión de Educación el cual solicita dar cuenta de los criterios estandarizados para asegurar la calidad y cantidad de la comida entregada por estudiante, en especial en lo relativo a su contenido nutritivo de acuerdo con su edad y necesidades específicas. Fue respondido por JUNAEB a la Comisión de Educación mediante Ord. N.ºDN-1337/2023.
3. Oficio N.º4/4/2022 de la Comisión de Educación el cual requiere informar sobre la entrega de alimentos a los escolares en el contexto de vacaciones de invierno. Fue respondido por JUNAEB a la Comisión de Educación mediante Ord. N.ºDN-1342/2023.
4. Oficio N.º92/4/2022 de la Comisión de Educación el cual solicita informar respecto de la situación que habría afectado a 35.00 estudiantes, los cuales teniendo los requisitos exigidos por el programa "Elijo Mi PC", no habrían sido beneficiados con el equipo computacional respectivo. Fue respondido por JUNAEB a la Comisión de Educación mediante Ord. N.ºDN-1370/2023.
5. Oficio N.º315, de 2023, de la Comisión de Educación el cual requiere se informe sobre el estado de avance de un estudio mandatado por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Glosa N.º8, Partida 9, Capítulo 11, Ítem de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Atendido a que este requerimiento no es materia de competencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, fue derivado mediante Ord. N.º07/4.598, de fecha 09 de noviembre de 2023, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles a fin de que analicen la información y remitan su

respuesta a esta Subsecretaría. Actualmente el requerimiento se encuentra en trámite.

6. Oficio N.º389, de 2023, de la Comisión de Educación el cual solicita se informe sobre la pérdida de becas estudiantiles a partir del aumento en el porcentaje de las fichas del Registro Social de Hogares, en los términos que se plantea. Se dio respuesta por medio de Ord. N.º07/1.660, de 12 de diciembre de 2023, a la Comisión de Educación.
7. Oficio N.º425, de 2023, de la Comisión de Educación el que requiere se informe sobre la cantidad de computadores que se ha entregado durante el año 2023 en el marco de las Becas de Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC). Se dio respuesta por medio de Ord. N.º07/1.679, de 12 de diciembre de 2023, a la Comisión de Educación.

Conforme lo expuesto, esta repartición solicita tener por cumplida la obligación de informar respecto de la solicitud en comento, concluyendo al efecto que los reclamantes recibieron las respuestas correspondientes mediante los Oficios antes referido.

Por último, cabe indicar que se acompañan a este informe una copia de los siguientes documentos, a saber:

1. Ord. N.º07/1.435 de 18 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Educación que da respuesta al Oficio N.º45.123, de 2023, de la Honorable Diputada señora Carla Morales Maldonado.
2. Ord. N.ºDN-1337/2023 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que da respuesta al Oficio N.º9, de 2022, de la Comisión de Educación.
3. Ord. N.ºDN-1342/2023 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que da respuesta al Oficio N.º41/4/ 2022, de la Comisión de Educación.
4. Ord. N.ºDN-1370/2023 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que da respuesta al Oficio N.º92/4/ 2022, de la Comisión de Educación
5. Ord. N.º07/4.598, de fecha 09 de noviembre de 2023 de la Coordinadora del Comité de Control de la División Jurídica solicitando antecedentes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para dar respuesta al Oficio N.º315, de 2023, de la Comisión de Educación.
6. Ord. N.º07/1.660, de 12 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría de Educación que da respuesta al Oficio N.º389, de 2023, de la Comisión de

Educación.

7. Ord. N.º07/1.679, de 12 de diciembre de 2023 de la Subsecretaría de Educación que da respuesta al Oficio N.º425, de 2023, de la Comisión de Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Interesada
- División Jurídica
- Comité de Control, Transparencia y ADP
- Expediente N.º50.564 y 47.672 de 2023


VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



	OFICIO	Nº DN-01382/2023
		Santiago, martes, 5 de diciembre de 2023
		MAT / REF: OFICIO Nº E418758/2023, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA.
		ANT: REMITE INFORME.

DE: RACHID MAJLUF CORTÉS
JEFE DEPARTAMENTO (S)
DEPARTAMENTO JURÍDICO

A: CARLOS ALBERTO FRÍAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

En respuesta al oficio Nº E418758/2023, del año 2023 de la Unidad Jurídica, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, mediante el cual se solicitó proporcionar antecedentes restantes, señalo a usted lo siguiente:

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se remite a su Entidad de Fiscalización, el oficio Nº DN-01332/2023, el cual señala que las respuestas a los oficios Nº 41/4/2022 y Nº 9/4/2023 de la Comisión de Educación, se encontraban en tramitación.

En consideración a lo anterior, se remiten los oficios ya tramitados por este Servicio, Nº DN-01342/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, que responde oficio Nº 41/4/2023 de la Comisión de Educación y Nº DN-01337/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, que responde oficio Nº 9/2022, de la Comisión de Educación.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el oficio singularizado en el antecedente, relativo a que "la información proporcionada no permite dar por establecido que se haya proporcionado al Prosecretario de la Cámara de Diputados la información solicitada", este Servicio remitió al Prosecretario del Ente Legislador copia de los oficios enviados a la Subsecretaría de Educación.

Por último, se acompañan a este oficio los siguientes documentos:

1. Oficio Nº DN-01003/2023, de fecha 16 de Agosto de 2023.
2. Oficio Nº DN-01370/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.
3. Oficio Nº DN-01278/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023.
4. Oficio Nº DN-01256/2023, de fecha 30 de octubre de 2023.
5. Oficio Nº DN- 01175/2023, de fecha 6 de octubre de 2023.
6. Oficio Nº DN-01342/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023.
7. Oficio Nº DN-01337/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023.
8. Medios de verificación de envió de oficios, en el siguiente enlace: https://junaeb-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nicole_jara_junaeb_cl/EgueKqlfYXxOtcVA6ZMj7k8BGk4uhqBDSXKrNxX24k1k0A?e=e136t1

Sin otro particular, se despide cordialmente



RACHID MAJLUF CORTÉS
 Jefe Departamento (S)
 Departamento Jurídico

NJR

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
DN-01003/2023 Oficio Ordinario	16/08/2023
DN-01370/2023 Oficio Ordinario	30/11/2023
DN-01278/2023 Oficio Ordinario	06/11/2023
DN-01256/2023 Oficio Ordinario	30/10/2023
DN-01175/2023 Oficio Ordinario	06/10/2023
DN-01342/2023 Oficio Ordinario	24/11/2023
DN-01337/2023 Oficio Ordinario	23/11/2023

C.C.: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO JURÍDICO



OFICIO

Nº DN-01337/2023

Santiago, jueves, 23 de noviembre de 2023

MAT / REF: INFORMA LO SOLICITADO.

ANT: OFICIO 9-2022 COMISIÓN DE EDUCACIÓN MEMORANDO 1409/2023 DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE COMISION DE EDUCACIÓN
CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, mediante el cual la Honorable Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en virtud del Artículo 9° de la Ley N° 18.918 orgánica constitucional del congreso nacional, donde solicita informar sobre “si cuenta con criterios estandarizados para asegurar la calidad y cantidad de la comida entregada por estudiante, en especial sobre su contenido nutritivo de acuerdo a su edad y necesidades específicas.” me permito informar lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

Dentro de estas medidas, JUNAEB lleva adelante una serie de Programas dentro de los que se encuentra el Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos (PAE-PAP), el cual tiene por finalidad entregar diariamente desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas -según corresponda- a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales, públicos, municipales y particulares subvencionados del país, durante el año lectivo, en los niveles de educación parvularia, básica y media.

Este programa se lleva a través de diversos procesos licitatorios, en los cuales se establecen las bases administrativas y técnicas y en los respectivos contratos, las condiciones y características que debe cumplir el prestador en la entrega del servicio, detallando los aspectos alimentarios, nutricionales y operacionales para los programas: regulares, eventuales, especiales y no regulares. Los cuales responden a las últimas recomendaciones de energía FAO/WHO/UNU (2004), a las Guías de Alimentación del Ministerio de Salud para los niños y niñas menores de 2 años y guías de alimentación hasta la adolescencia (2016), Reglamento Sanitario de los Alimentos DTO. N° 977/96 actualizado y vigente, contemplando principalmente la entrega de los servicios desayuno y almuerzo, los cuales cubren alrededor del 45% de las necesidades nutricionales promedio diarias.

A continuación, se describen las principales exigencias del programa alimentario, las cuales se detallan en el Apéndice denominado “De los servicios de Alimentación” de las licitaciones con contratos actualmente en ejecución (ID 85-18-LR20, 85-41-LR21, 85-39-LR22)

a) Requisitos nutricionales diarios: Los límites diarios son referenciales y aplicables a la totalidad de los programas entregados, con la excepción de aquellos que sólo entreguen un servicio diario

Niveles Educativos	Energía Kcal diario
Transición (Prekinder/Kinder)	600
Ed. Básica (1° a 6° básico)	700
Ed. Media (7° básico a 4°medio)	900

Requisitos de nutrientes	Porcentaje
% P (mínimo/día)	11
% G (máximo/día)	30
%Azúcares libres (máximo/día)	5
% Ácidos grasos Saturados (máximo/día)	10

b) **Requisitos alimentarios.** Los requisitos alimentarios son exigencias referidas a los sistemas de **alimentación**, productos y materias primas, los cuales son definidos tanto en frecuencia, cantidad y variedad.

- **Sistema de Servicio de Alimentación:** considera diferentes sistemas de entrega del servicio de alimentación, donde pueden ser todas las preparaciones íntegramente elaboradas en el establecimiento a través del personal manipulador, o; mediante la incorporación de tecnología que apoye el proceso de elaboración de las preparaciones, o; desarrollarlas en una central o planta elaboradora para posteriormente ser trasladadas al establecimiento educacional y listas para el consumo.
- **Materias Primas:** considera alimentos y productos de calidad sanitaria y nutricional todos descritos en el Manual de productos relevantes y particulares del PAE/PAP, conforme el **reglamento** sanitario de alimentos (RSA) vigente. Los productos para utilizar en el programa pueden ser: frescos, congelados, refrigerados, deshidratados, enlatados, pouch, al vacío, entre otros.
- **Características de las preparaciones:** Las preparaciones están basadas en una variedad de alimentos comunes de la comida tradicional chilena, hábitos alimentarios y aceptabilidad de los beneficiarios, **requerimientos regionales (hábitos y clima) y la estacionalidad de las materias primas.** Al mismo tiempo se incorporan productos locales, se adecuan las preparaciones a **características climáticas**, culturales o étnicas.
- **Alimentación en contingencias o emergencias:** La alimentación en contingencia consta de la entrega de servicio de desayuno y/o almuerzo, con alternativas de preparaciones frías y otra de preparaciones calientes listas para el consumo. La alimentación en situaciones de emergencias (catástrofes naturales declarados por ONEMI), incluye los servicios de desayuno, almuerzo, once y cena y en ella están considerados dos tipos de usuarios; la población damnificada (todos los grupos etarios) y los brigadistas y/o voluntarios. Cabe señalar, que ante estas situaciones JUNAEB privilegia la alimentación convencional y en casos especiales dependiendo de las condiciones sanitarias y de infraestructura, se realizan modificaciones o ajustes que sean necesarios para cada situación particular, donde también se considera la entrega de canastas de alimentos.
- **Servicios especiales:** responden a la entrega de productos que conforman una canasta de alimentos con especificaciones especiales para estudiantes con enfermedad celiaca, alergias e intolerancias alimentarias y adecuaciones a la alimentación para estudiantes con problemas de deglución.

En relación a la existencia de mecanismos para adaptar o flexibilizar en cada **establecimiento** educacional los menús, según lo requieran los estudiantes con trastorno espectro autista (TEA), podemos señalar que **durante** la presente anualidad se realizó un levantamiento de información y de retroalimentación en terreno con las Direcciones Regionales de JUNAEB, en donde, con los datos e información recopilada se está elaborando un informe que busca dar cuenta de los hallazgos y propuestas de adecuaciones o mejoras necesarias, factibles de abordar por el Programa de Alimentación Escolar. Esto con el fin de considerar su implementación en establecimientos educacionales que imparten educación especial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/RMC/RCS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=24953671&hash=a547a>

	OFICIO	Nº DN-01342/2023
		Santiago , viernes, 24 de noviembre de 2023
		MAT / REF: INFORMA LO SOLICITADO
		ANT: OFICIO 41/4/2022

DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE COMISION DE EDUCACIÓN
CAMARA DE DIPUTADOS

En respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, mediante el cual la Honorable Comisión de Educación, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita *"informar sobre la entrega de alimentos a los escolares, en circunstancias de que se han adelantado y extendido las vacaciones de invierno"*, podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En este contexto, JUNAEB lleva adelante una serie de programas dentro de los que se encuentra el Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos (PAE-PAP), el cual tiene por finalidad entregar diariamente desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas – según corresponda- a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales públicos, municipales y particulares subvencionados del país, durante el año lectivo, en los niveles de educación parvularia, básica y media.

Respecto de la información solicitada por Ud., puedo indicar que, tras el anuncio de la autoridad sanitaria instruyendo al Ministerio de Educación la ampliación del período de receso escolar de invierno, la institución tomó las siguientes medidas para asegurar la alimentación de las y los estudiantes:

- Con fecha 22 de Junio, se emitieron lineamientos a las Direcciones regionales, con indicación expresa de asegurar la entrega de alimentos a todos los niños y niñas que asistan al establecimiento.
- Facultar a las empresas prestadoras para operar con minuta flexible o con formato alimentación de contingencia, o en casos especiales con entrega de colación fría, previa coordinación con la dirección regional
- **Mantenición** de reuniones diarias con las Direcciones Regionales para un monitoreo y supervisiones continuas.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/RMC/RCS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=24950526&hash=3ecf4>

	OFICIO	Nº DN-01370/2023
		Santiago , jueves, 30 de noviembre de 2023
		MAT / REF: RESPONDE LO SOLICITADO
		ANT: OFICIO ORD Nº92/4/2022, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE COMISION DE EDUCACIÓN
CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, remito el presente con la finalidad de dar respuesta al requerimiento formulado en el instrumento individualizado en antecedente, en que La Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados, presidida por el H. Diputado, Sr. Gaspar Rivas, en virtud del Artículo 9º de la Ley Nº18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita *"informar acerca de la afectación que sufren más de 35.000 estudiantes que, cumpliendo con los requisitos para optar a un computador a través del programa "Elijo mi PC", no se les ha hecho entrega del respectivo equipo computacional debido a reducciones presupuestarias, y la fecha en que se subsanará esta situación"*. Sobre lo anterior, me permito informar lo siguiente:

En primer lugar, y a modo de contexto, cabe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley Nº15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En este orden de ideas, JUNAEB anualmente lleva a cabo el programa denominado "Becas TIC". El programa Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC) consiste en proveer a los estudiantes beneficiarios un set de herramientas TIC para el estudio que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a internet, Siendo su principal objetivo contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación escolar.

Sobre la información solicitada, se señala lo siguiente:

- Para el año 2022, el programa contó con un presupuesto inferior al de años anteriores, ya que la Ley de Presupuestos del año indicado se asignó un total de \$32.969.994.000 para la ejecución del Programa Becas TIC, lo cual significa un 7,9% menos que el presupuesto del año anterior (2021), el cual contó con un monto asignado de \$35.799.291.000.
- A principios del año 2022, se gastaron más de 2.800 millones en deudas de arrastre, provenientes del 2021, generada principalmente por el proceso de modernización de la institución, implementado por la administración anterior durante el año en comento.
- Por ultimo, y no menos relevante, es el alza del precio de los productos sostenida durante todo el 2022. Sobre lo anterior, es importante mencionar que el 2021 no se consideró como información relevante para el proceso de compra y licitación el alza del dólar y el aumento en el precio de los productos tecnológicos, transporte y procesos logísticos, causando directamente la menor adquisición de equipos.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, este Servicio tomó las medidas que estuvieron a su alcance para poder mitigar el impacto de las circunstancias antes descritas. Al respecto, se detallan las más relevantes:

- El traspaso de 1.463.426 millones desde los programas TNE y Alimentación escolar, aumentando así el **presupuesto de las Becas TIC a \$34.433.420 millones**. Con todo, tomando en cuenta la **necesidad** de descontar los gastos asociados a operación logística y el pago de la deuda de arrastre antes mencionada, para el año 2022, el monto total disponible para la compra efectiva de computadores terminó siendo de \$29.972.427.413, lo que representa un 13% menos que el presupuesto disponible para compra de computadores del año 2021.
- Se presentó formalmente la solicitud Nº657 a DIPRES, proponiendo un nuevo plan de compra de computadores. Sin embargo, este requerimiento fue denegado por dicha entidad

Adicionalmente, se suscribió un convenio de colaboración con Fundación Todo Chile Enter, entidad de derecho privado sin fines de lucro que tiene como misión fomentar la educación y uso social de las tecnologías, construyendo capacidades para mejorar la vida de las comunidades que se encuentran en la periferia tecnológica, orquestando la recolección y transformación sustentable e innovadora de los residuos electrónicos; aspirando a construir una sociedad donde la tecnología sea un medio efectivo y sustentable para la inclusión y desarrollo de las personas.

Chile Enter, realizó un **proceso** de análisis y diagnóstico de computadores no entregados en los años 2015 a 2021, para evaluar si cumplen o no con las condiciones para ser asignados y utilizados por los beneficiarios del programa. La gestión de la entidad en comento, sumado al interés de Junaeb de satisfacer la brecha de cobertura en la asignación de beneficiarios del programa de Becas Tics 2022, se entregaron 3.538 computadores adicionales, acto aprobado mediante las Resoluciones Exentas N°3812/2022 y N°1711/2023.

Sumado a lo anterior, se realizan acciones sobre aquellos equipos remanentes de mayor antigüedad, y que puedan encontrarse en mal estado debido de la obsolescencia de sus partes o componentes. Dichos equipos son dados de baja del inventario y desechados, disponiéndose sus partes y accesorios para su reciclaje y reutilización, colaborando indirectamente al cuidado del medioambiente. En este contexto, Chile Enter, con el apoyo de Junaeb, ha realizado gestiones con los gobiernos regionales lo que ha permitido presentar proyectos en las regiones de Valparaíso, Arica y Antofagasta donde se entregaron aproximadamente 9.000 equipos.

Por último, es menester señalar que esta materia ha sido respondida en diversas oportunidades por JUNAEB, dando cumplimiento reiterado con su obligación de informar a las entidades **fiscalizadoras**. Así se demuestra en los oficios remitidos en su momento a esta misma Comisión o a otro parlamentario que requiera información sobre este Servicio. Ejemplo de lo anterior son los oficios N°792, de 14 de octubre de 2022; N°874 N°875, ambos de 10 de Noviembre de 2022; N°953, de 12 de diciembre de 2022; y N°521, de 12 de junio de 2023.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/RMC/RCS/JCG

Incl.: Documento Digital: OPARLA N°92/4/2022
Ver



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=24984516&hash=513d5>



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/

4598

ANT.: Oficio Ord. N.º 315/4/2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 23 NOV. 2023

A: SRA. DANIELA TRIVIÑO MILLAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DE: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informe el estado de avance de un estudio mandado por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Glosa N.º 8, Partida 9, Capítulo 11, Ítem de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y por especial encargo del jefe de la División Jurídica, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido a la Sra. Subsecretaría de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FNQ/ANC/anc

Distribución:

- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N.º 44.255 - 2023

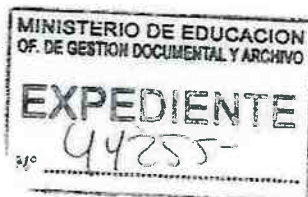


Valparaíso, 1 de junio de 2023
Oficio N° 315/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en su última sesión acordó por unanimidad de sus miembros, oficiar a US., con el propósito de que informe en detalle el estado de avance de un estudio mandado por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la glosa N°8, Partida 9, capítulo 11, ítem de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, que dispone que con cargo a los recursos establecidos en el presente programa, se realizara un informe tendiente a determinar la factibilidad de modificar el sistema de financiamiento de los Jardines Infantiles financiados Vía Transferencia de Fondos, a fin de homologar las condiciones de estos con los administrados directamente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Gaspar Rivas Sánchez**.

Dios guarde a US.



Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión



A LA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIOS Y BECAS,
SEÑORA CAMILA RUBIO ARAYA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://www.camara.cl/verificar>
Código de verificación: CS3B38C030C2CC54

Firmado por Claudia Andrea
Rodríguez Andrade
Fecha 01/06/2023 22:52:34 CLT

	OFICIO	N° DN-01256/2023
		Santiago, lunes, 30 de octubre de 2023
		MAT / REF: DERIVA OFICIO
		ANT: OFICIO 315/4/2023 DE LA HONORABLE COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: DANIELA TRIVIÑO MILLAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente y en conformidad al artículo N° 14 de la ley N°19.880, se deriva a Ud. Oficio N°315 de la Cámara de Diputados, mediante el cual la Honorable Comisión de Educación, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita antecedentes referidos a temas presupuestarios de JUNJI.

En virtud de que la materia consultada es materia de vuestra institución, derivo a Ud. Oficio N°315 para que pueda dar respuesta al requerimiento de la Honorable Comisión de Educación

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/RMC/RCS

Incl.: Documento Digital: Oficio 315
Ver

C.C.: DEPARTAMENTO JURÍDICO
KAREN GIBSON ROJAS SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/

01660

ANT.: Oficio N.º389, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.ºDN-01278, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 12 DIC 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la pérdida de becas estudiantiles a partir del aumento en el porcentaje de las fichas del Registro Social de Hogares, en los términos que se plantea.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.ºDN-01278, de 2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN




- Indicada
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º46.473 de 2023



OFICIO

Nº DN-01278/2023

Santiago, lunes, 6 de noviembre de 2023

MAT / REF: INFORMA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

ANT: OFICIO 389/2023
MEMORANDO 992/2023

DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OF. DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

EXPEDIENTE

Nº 46473

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OF. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

16 NOV 2023

DOCUMENTO RECIBIDO

HORA:

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al requerimiento formulado en oficios mencionados en antecedente, mediante el cual la Honorable Comisión de Educación, en virtud del Artículo 9º de la Ley Nº 18.918 orgánica constitucional del Congreso Nacional, donde solicita informar sobre la pérdida de beneficios a partir del aumento en el porcentaje de las fichas del RSH, me permito informar lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley Nº15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

En esta línea, y en relación con la situación planteada por la Comisión de Educación, que ha derivado en la pérdida de becas estudiantiles y solicita un análisis comparativo de los beneficiarios entregados el año anterior con el detalle de estudiantes que no fueron renovados por esta causal.

Los programas de becas en los cuales se aplica como requisito de acceso una determinada calificación socioeconómica (CSE) medida mediante el tramo del Registro Social de Hogares son los siguientes:

- Beca Indígena (BI), regulado mediante el decreto Nº 126 del año 2005.
- Beca Presidente de la República (BPR), regulado mediante el decreto Nº105 del año 2011. Beca de Integración Territorial (BIT), regulado en el artículo Nº56 de la Ley 18.681 y en el decreto Nº68 de 1998.
- Beca Aysén (BA), regulado mediante resolución exenta visada por DIPRES cada año.
- Beca Patagonia Aysén (BPA), regulado mediante resolución exenta visada por DIPRES cada año.
- Beca Magallanes y Antártica Chilena (BMA), regulado mediante resolución exenta visada por DIPRES cada año.
- La aplicación de la CSE para cada beca, está regulada en la resolución aprobatoria del Manual de Asignación de beneficios. El año 2023 está regulado por la resolución exenta Nº3986 de fecha 27 de diciembre de 2022, mientras que el año 2022 estuvo regulado por la resolución exenta Nº3371 de diciembre de 2021.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con la CSE aplicada para cada beca, modalidad y año

	Tramo para postulant@s		Tramo para renovant@s	
	2022	2023	2022	2023
Beca Indígena (BI)	Hasta el 60% de CSE	Hasta el 60% de CSE	Hasta el 70% de CSE	Hasta el 70% de CSE
Beca Presidente de la República (BPR)	Hasta el 60% de CSE	Hasta el 40% de CSE	Hasta el 70% de CSE	Hasta el 70% de CSE
Beca de Integración Territorial (BIT)	Hasta el 80% de CSE	Hasta el 80% de CSE	Hasta el 80% de CSE	Hasta el 80% de CSE
Beca Aysén (BA)	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE
Beca Patagonia Aysén (BPA)	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE
Beca Magallanes y Antártica Chilena (BMA)	Hasta el 60% de CSE	Hasta el 80% de CSE	Hasta el 100% de CSE	Hasta el 100% de CSE

Ahora bien, atendiendo la solicitud de análisis comparativo, la Sección de Becas procedió a cuantificar a estudiantes postulantes y renovantes becados en cada año y beca. Se adiciona al final de la tabla, el análisis de renovantes que perdieron el beneficio por no cumplir la Calificación Socio Económica exigida según normativa. Al respecto, se aprecia que la Beca Indígena es la que presenta el aumento más significativo en el rechazo de solicitud de renovación.

Programa	Instituto Bonaerense		Pampero Bonaerense		General Bonaerense		Bonaerense	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Beca Inígena (BI)	42.222	58.851	31.531	39.812	73.753	98.663	720	2.345
Beca Presidente de la República (BPR)	43.711	28.831	11.444	11.029	55.155	39.860	2.764	2.570
Beca de Integración Territorial (BIT)	1.329	1.320	944	1.014	2.279	2.234	104	41
Beca Aysén (BA)	685	632	464	597	1.352	1.429	1	1
Beca Patagonia Aysén (BPA)	1.830	1.844	614	746	2.444	2.590	2	6
Beca Magallanes y Antártica Chilena (BMA)	973	1.004	547	668	1.520	1.892	2	14

Sin otro particular,



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

VVM/RMC/RCS

C.C.: GABINETE

MINISTERIO DE EDUCACION
OF. GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

16 NOV 2023

DOCUMENTO RECIBIDO
HORA:



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.cecopel.cl/validar/?key=247251703.nash-8p6cc>



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0769

ANT.: Oficio N.º425, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.ºDN-01175-2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 12 DIC 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la cantidad de computadores que se han entregado durante el año 2023 en el marco de las Becas de Acceso a Tecnología , Información y Comunicaciones (TIC), en los términos que se expone.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.ºDN-01175-2023, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN




Distribución:

- Inicicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º48.867 de 2023



Nº DN-01175/2023

SANTIAGO, VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023



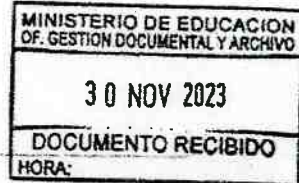
MAT / REF : RESPONDE LO SOLICITADO

ANT: OFICIO COMISIÓN EDUCACIÓN 425/4/2023

MEMORANDO 605-2023 DBE

DE: CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

A: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Junto con saludar cordialmente y en respuesta al requerimiento formulado en oficio mencionado en antecedente, mediante el cual, la Honorable Comisión de Educación, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita "detalle de la cantidad de computadores que se han entregado durante el año 2023 en atención a las Becas TIC, en especial en el caso de la región de Ñuble" podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar y a modo de contexto, se debe precisar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación de Derecho Público de carácter autónomo, creada por medio de la Ley N°15.720 del año 1964, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

El Programa Becas Tic, consiste en proveer a la o el estudiante beneficiario, un set de herramientas TIC para el estudio, que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a internet. Su principal objetivo es contribuir al logro de objetivos de aprendizajes de estudiantes en la educación.

En particular, con respecto al requerimiento realizado por la Comisión, podemos informar y según lo indicado por el Departamento de Bienestar Estudiantil, mediante el Memorando N°605, el número de estudiantes beneficiarios con Becas Tic año 2023 en la Región de Ñuble, corresponde a 4.570, según el siguiente desglose:

Establecimientos Públicos	Est. Particular Subvencionado	Necesidades Especiales	Total
3532	961	77	4570

En cuanto a la entrega de equipos computacionales, con fecha de corte 29 de Septiembre de esta anualidad, se han entregado 4.412 equipos. Por último y respecto a los eventos masivos de entrega de equipos computacionales, cabe hacer presente que, esta tarea es coordinada por las respectivas Direcciones Regionales. A continuación se detallan los eventos que se encuentran confirmados en la región:

LUGAR	ALUMNOS ASIGNADOS	ENTREGADOS
COLEGIO LORENZO MONDANELLI (GIMNASIO) - CALLE LUIS HERMOSILLA 1449	356	351
ESC. DAFNE ZAPATA (GIMNASIO) - SAN MARTIN N° 510	114	114
ESC. FERNANDO BAQUEDANO (GIMNASIO)- ANGAMOS N° 375	173	169
ESCUELA GRUMETE CORTEZ (GIMNASIO) - CALLE INDEPENDENCIA 398.	111	110
ESCUELA VALLE LONGUEN (PATIO TECHADO)- GONZALO URREJOLA 822	31	31
ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN (GIMNASIO) - CALLE BDO. OHIGGINS 564	190	185
GIMNASIO MUNICIPAL - AVDA MANUEL RODRIGUEZ FRENTE AL DAEM	158	156
GIMNASIO MUNICIPAL - FRANCISCO BARROS FRENTE AL HOSPITAL	217	216
GIMNASIO MUNICIPAL - HUMBERTO RODRIGUEZ N° 500	145	140

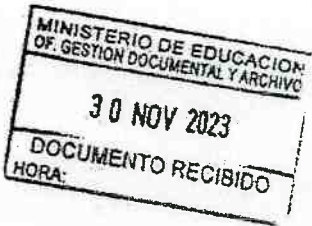
LICEO BICENTENARIO JOSE MANUEL PINTO ARIAS (GIMNASIO) - AVENIDA SANTA MARIA 160 PINTO	128	125
LICEO DIEGO MISSENE BURGOS - CHACABUCO N° 281.	73	73
LICEO NARCISO TONDREAU (GIMNASIO) - CLAUDIO ARRAU N° 755 (2 eventos)	1189	1113
LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ - CALLE ARTURO PRAT N° 823	225	218
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (GIMNASIO) - ANIBAL PINTO N° #225	248	237
LICEO TOMAS LAGO - SERRANO 1212	24	23
LICEO VIOLETA PARHA	460	451
POR DEFINIR	0	0
SEDE COMUNITARIA - CALLE CAMILO HENRIQUEZ S/N. (AL LADO DEL REGISTRO CIVIL)	68	67
BIBLIOTECA MUNICIPAL	146	146
CASA DE LA CULTURA - NICARIO ALARCON 416 NIPAS	80	78
GIMNASIO DEL LICEO POLIVALENTE SAN NICOLAS UBICADO EN BALMACEDA #375	273	267
GIMNASIO LICEO	77	76
JUNAEB NUBLE MAIPON 418 CHILLAN	2	2
LICEO NIBALDO SEPULVEDA FERNANDEZ. UBICADO EN LA CALLE SAN MARTIN # 398	63	63
Total	4551	4412

Sin otro particular, saluda atentamente



CAMILA ANDREA RUBIO ARAYA
Secretaria General
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RFL/RLF/RCS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en <https://junaeb.coropapel.cl/validar/?key=24596117&hash=a2705>